



*Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino
(Huelva)*

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino (Huelva), a dieciocho de Noviembre de dos mil diez.

DECRETO.- “ Visto el Expediente de Contratación que ha de regir la Adjudicación por Procedimiento Abierto, Trámite Urgente y por Concurso, para la Ejecución del Contrato de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de Construcción de una “ Escuela Infantil Municipal “ de Valverde del Camino, y

Atendido que, durante el plazo hábil abierto se presentaron las siguientes empresas con los diferentes criterios de valoración para su adjudicación y que son los que a continuación se relacionan:

1º.- Mondisa Montajes Diversos S.A. - Construcciones Rascón S.A. (UTE.)

Precio: 611.825,23 €.- Ejecución: 11 Meses.-

Mejoras: 88.080,18 €.-

2º.- Construcciones Manuel Zambrano S.A.

Precio: 734.840,34 €.- Ejecución: 14,50 Meses.-

Mejoras: 50.757,20 €.-

3º.- Construcciones y Mantenimientos Mary S.L.

Precio: 724.029,02 €.- Ejecución: 15 Meses.-

Mejoras: 18.805,00 €.-

4º.- Pablo José Cuaresma Escudero

Precio: 746.739,47 €.- Ejecución: 17 Meses.-

Mejoras: 50.628,17 €.-

5º.- Chirivo Construcciones S.L.

Precio: 567.470,67.- Ejecución: 12,50 Meses.-

Mejoras : 56.093,76 €.-



*Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino
(Huelva)*

6º.- Conslar Ingeniería y Construcción S.L.U.

Precio: 581.126,40 €.- Ejecución: 18 Meses.-

Mejoras: 20.783,05 €.-

Atendido que la Plica presentada por la Empresa Chirivo Construcciones S.L. incurre en valores anormales o desproporcionados en relación a los valores económicos, por lo que queda excluida, ya que en el plazo requerido de audiencia no aportó la documentación solicitada, obteniendo el resto con la ponderación establecida, la siguiente puntuación:

1º.- <u>Mondisa Montajes Diversos S.A.</u>	(UTE.)	91,59 Puntos.-
<u>Construcciones Rascón S.L.U.</u>		
2º.- <u>Construcciones y Mantenimientos Mary S.L.</u>		72,00 Puntos.-
3º.- <u>Pablo José Cuaresma Escudero</u>		71,58 Puntos.-
4º.- <u>Construcciones Manuel Zambrano S.A.</u>		70,99 Puntos.-
5º.- <u>Conslar Ingeniería y Construcción S.L.U.</u>		69,04 Puntos.-

Atendido que por la Mesa de Contratación se Propone la Adjudicación del Contrato a las Empresas Mondisa Montajes Diversos S.A. y Construcciones Rascón S.L.U. (UTE.), por ser la Oferta más ventajosa en su conjunto, de todas las presentadas.

A la vista del resultado de la baremación y a Propuesta de la Mesa de Contratación, y visto los Artículos 135.4 y 137 de la Ley 30/2.007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Disposición Adicional 2ª, 1º del citado texto legal, **HE RESUELTO**:

Primero.- Adjudicar provisionalmente la Ejecución del Contrato de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de Construcción de una “ **Escuela Infantil Municipal** “, de Valverde del Camino, a la Plica presentada por las Empresas **MONDISA MONTAJES DIVERSOS S.A. y CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U. ---- (UTE.)**, por un importe total de **SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (611.825,23 €)**, IVA. incluido.



*Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino
(Huelva)*

Segundo.- Para que la Adjudicación Provisional sea elevada a **DEFINITIVA**, las Empresas Adjudicatarias deberán presentar la siguiente documentación:

- A) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

- B) Resguardo acreditativo de haber constituido la **Fianza Definitiva** por importe de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (25.924,80 €)**.

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución a las restantes empresas licitadoras, y se les devuelva la Fianza Provisional. Asimismo, que se publique en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el Art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. “

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha al principio indicados, ante mi, el Secretario Acctal.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,